

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Divisorio
Demandante	Luz Stella Betancur Tabares y otra
Demandado	Juan Carlos Betancur Tabares
Radicado	050013103008-2018-00244-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere demandante

Se requiere a la parte demandante para que informe el trámite dado al Despacho Comisorio No. 028 del 27 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)